

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Medellín, veintiséis (26) de septiembre de dos mil trece (2013)

Acción	TUTELA – DESACATO
Accionante	DORA EMILSE CARVAJAL GOMEZ
Afectada	MARIA EUGENIA CARVAJAL GOMEZ
Accionado	SECRETARIA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA Y ALIANZA MEDELLIN ANTIOQUIA EPS SAS
Radicado	05001 33 33 024 2008 00 033 00
Asunto	ORDENA TERMINAR TRÁMITE DEL INCIDENTE DE DESACATO

1. La señora DORA EMILSE CARVAJAL GOMEZ, le informa al Despacho que la entidad accionada le dio cumplimiento a lo ordenado en el fallo de tutela de la referencia, como obra a folio 80 del expediente.
2. Con base en lo anterior, se tiene que la entidad accionada, le dio cumplimiento al fallo de tutela proferido por este estrado judicial.
3. En consecuencia, se dispone **TERMINAR** el trámite del **INCIDENTE DE DESACATO**, y consecuentemente se ordena el **ARCHIVO** de la actuación, **SIN PERJUICIO QUE PRESENTADA UNA NUEVA PETICIÓN EL DESPACHO PROCEDA A VERIFICAR LOS HECHOS.**

NOTIFÍQUESE

MARIA ELENA CADAVID RAMIREZ
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior

Medellín, _____. Fijado a las 8:00 a.m.

Secretario (a)

